



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hacinas, siendo las trece horas del día dieciocho de septiembre de dos mil veinte, se reunieron bajo Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ángel de Juan Olalla, los siguientes Concejales D. Oscar Fernando Alonso Olalla, D^a Joana Salinas Olalla, D. Juan Antón del Hoyo y D. Rafael Jesús Campo del Hoyo, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hacinas, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D.^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE FEBRERO DE 2020.

Se procede a dar cuenta por parte del Sr. Alcalde de la exposición pública del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 14 de febrero de 2020.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- CENSURA Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2019 en el que consta la documentación prevista en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por unanimidad de los asistentes al Pleno, SE ACUERDA:

Primero. - Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

Segundo.- Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 03 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE HACINAS PROMOVIDA DE OFICIO POR EL AYUNTAMIENTO. ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES.





Vista la propuesta de Modificación Puntual Nº 3 de las Normas Urbanísticas Municipales (en adelante NN.UU.MM.) de Hacinas ya que es conveniente adaptar el instrumento de planeamiento urbanístico, aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos con fecha 21 de octubre de 2005, a las características propias del término municipal, facilitando así la consolidación del tejido urbano, aprobada inicialmente por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento de Hacinas en Sesión de 1 de abril de 2020.

Habiéndose remitido el expediente a informe del Servicio Territorial de Fomento y Medio Ambiente y a Diputación Provincial de Burgos.

Vistos los informes exigidos por la legislación sectorial vigente, por la Diputación Provincial de Burgos se imponen una serie de correcciones al documento técnico redactado por realizados por los técnicos municipales asesores a este municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura.

Por parte del Servicio Territorial de Fomento y Medio Ambiente se imponen una serie de correcciones al documento técnico redactado por realizados por los técnicos municipales asesores a este municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura.

Habiéndose remitido el expediente a consulta de la Junta de Castilla y León Consejería de Medio Ambiente, a la [Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental](#), en concreto al Servicio de Evaluación Ambiental, se comunica por la misma que la documentación técnica esta sujeta a Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada y por tanto se debe solicitar a dicho organismo el inicio del procedimiento simplificado tal y como prevé la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental. Se informa por Secretaría que se ha realizado la petición del inicio del procedimiento a fecha de 16 de septiembre de 2020.

Es por ello que el asunto a tratar debe quedar en la mesa para posterior resolución a la espera del informe del Servicio de Evaluación Ambiental.

CUARTO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2020. ACUERDO DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO.

Por la Presidencia del Ayuntamiento de Hacinas se expone que se ha convocado subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2020 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 28, de 11 de febrero de 2020.

Que habiendo resuelto por Resolución de Alcaldía Nº 17/20 de 9 de marzo de 2020 la petición de la misma como literal sigue

“Vista la convocatoria para concesión de subvenciones a Los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para La realización de obras o servicios de competencia municipal mediante La elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2020 de La Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 28, de 11 de febrero de 2020, y sin perjuicio de La ulterior ratificación de este decreto en el siguiente Pleno que se celebre, RESUELVO:

Primero.- Acudir a La convocatoria de subvenciones a Los municipios de La Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para La realización de obras o servicios de competencia municipal mediante La elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2020 de La Excm. Diputación Provincial de Burgos.





Que el Ayuntamiento de Hacinas se compromete a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuestado obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en la letra a) del número 2 de la presente convocatoria.

Segundo.- Destinar la subvención a las siguientes obras de competencia municipal:

- **A obra para la ejecución de pavimentación y acondicionamiento de la C/ San Juan en Hacinas, valorada en 43.000,00 euros IVA incluido.**

Tercero.- Encargar la redacción de la Memoria Técnica de la obra de referencia a los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, alcanzando el presupuesto referido, que será aprobada en Pleno dándole la oportuna información pública durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuarto.- Que no se ha solicitado ninguna subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, y que comunicará a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en su caso, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades que puedan ser subvencionadas por la Diputación Provincial.

Quinto.- Que el Ayuntamiento no está inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas.

Sexto.- Que esta Corporación Local se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Séptimo.- Y que a tal fin adquiere los siguientes compromisos:

a) A destinar el importe de la subvención al gasto que se expresa en la solicitud.

b) A poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Burgos la documentación que ésta pueda solicitar o demandar como comprobante del gasto o cualquier otra que considere necesario.





c) A comunicar a La Excm. Diputación Provincial de Burgos cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad.

d) En su caso, a realizar a su costa el proyecto de obra y la disponibilidad de los terrenos para su ejecución, a constituir las servidumbres necesarias y a obtener cualquier autorización de los particulares de las Administraciones Públicas que exija la normativa vigente.

Ratificada la Resolución de Alcaldía por el Pleno de la Corporación y debatida la cuestión, por mayoría absoluta de los miembros del Pleno se **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Memoria Técnica para la ejecución de pavimentación y acondicionamiento de la Calle San Juan en Hacinas, cuyo presupuesto base de licitación es de 43.000,00 euros IVA incluido, de fecha de agosto de 2020 y redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura.

A la misma se le dará la oportuna información pública durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

Segundo. - Hacer entrega del documento técnico de referencia a la Unidad de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde para adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

QUINTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS

ESCRITOS VARIOS

Por la Presidencia se da cuenta de varios escritos.

Da cuenta del escrito presentado por Felicitas** de fecha de 25 de agosto de 2020, registro de entrada Nº 2020-E-RC-167 a fecha de 31 de agosto, por el que sucinta relación de hechos solicita que el Ayuntamiento retire o mande retirar todo lo que ocupa el espacio público, dejando libre de obstáculos que impidan el acceso a su propiedad sita en calle Nueva. El Sr. Alcalde expone que ha hablado con la otra propiedad y que en una semana lo limpiaban, y que por la zona ha pasado tanto el Seprona como la Guardería y en el caso de que no lo retiren tomaran las medidas sancionadoras necesarias.

Da cuenta del escrito presentado por Mercedes** de fecha de 9 de septiembre de 2020, registro de entrada Nº 2020-E-RC-178 a fecha de 14 de septiembre, firmada la petición por más vecinos, por el que sucinta relación de hechos, apoya al Ayuntamiento en su decisión de cancelar las fiestas patronales como así ha publicado en "Tu voz en Pinares" sin embargo solicita que el Ayuntamiento informe mediante un Bando de inserción en el tablón de anuncios y que adopte medidas que contribuyan a paliar la propagación del Covid 19 sobre todo en cuanto a salidas nocturnas de los jóvenes y su uso de las escuelas. El Alcalde en este sentido expone, en cuanto al Bando, que la suspensión de fiestas patronales viene dada por normativa autonómica pero que aún así se ha insertado hoy a la espera de nuevas indicaciones legales al respecto. Respecto al uso de las escuelas por los jóvenes del pueblo ya se les informó por parte del Ayuntamiento que a partir de las doce de la noche no podían hacer uso del mismo y que viendo el comportamiento reiterativo de los mismos en





cuanto al mal uso se les quitó las llaves de acceso. De igual manera expone que si a partir de la una de la mañana, cualquier vecino observa que se está haciendo “botellón”, llamen al 112 y tramiten una denuncia anónima.

Da cuenta del escrito presentado por Blanca Esther** de fecha de 3 de septiembre de 2020, registro de entrada Nº 2020-E-RC-180 a fecha de 14 de septiembre, por el que sucinta relación de hechos solicita que el Ayuntamiento urbanice el acceso y camino en Avda. Arbol Fósil. El Sr. Alcalde expone que la pavimentación de calles depende de ayudas provinciales y que se estudiara destinar futuras partidas presupuestarias a acondicionar esta vía pública.

Por último da cuenta del escrito presentado por Rebeca** de fecha de 11 de septiembre de 2020, registro de entrada Nº 2020-E-RC-181 a fecha de 14 de septiembre, firmada la petición por más vecinos, en relación al inmueble en evidente estado de ruina sito en calle Isilla n.º 4 en el término municipal de Hacinas, en casco urbano, propiedad, según la Dirección Provincial de Catastro, de Juana**.

Debatida la cuestión, por unanimidad de los asistentes al Pleno, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Requerir a la propiedad del referido inmueble proceda a la restauración y conservación del mismo o bien a justificar su buen estado, informándoles que conforme a lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley 5/99 de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, los propietarios de bienes inmuebles deben mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad según su destino, realizando los trabajos precisos para conservar o reponer dichas condiciones.

SEGUNDO.- Apercibir a la propiedad del referido inmueble para que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, presenten un Proyecto de Ejecución de Rehabilitación o en su caso de Derribo que restablezca las condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad de los inmuebles.

TERCERO.- Transcurrido el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, este Ayuntamiento incoará de oficio expediente de ruina de los bienes inmuebles indicados.

CUARTO.- Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con el presente acto administrativo.

INFORMACIONES

Por la Presidencia previamente informado por Secretaría Intervención se informa de los siguientes asuntos a los asistentes a la Asamblea Plenaria dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

PLAN MEDIO PRESUPUESTARIO 2021-2023

Visto que con fecha 6 de marzo de 2020, se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo 2021-2023.

Visto que con misma fecha se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con misma fecha se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.





Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2021-2023 elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto. (Se ha remitido a la Oficina Virtual de las Entidades Locales a fecha de 6 de marzo de 2020).

DACIÓN DE CUENTA DEL 1º y 2º TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2020.

Por Secretaria Intervención de informa que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se han remitido los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del primer y del segundo trimestre del ejercicio 2020, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

- a) **Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.**

SEXTO.- DACIÓN DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus **resoluciones más importantes** producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 14 de febrero de 2020 para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente.

Ordenes de pago

- Resolución nº 10/20, de 19 de febrero, de pago a Hercam (postes).
- Resolución nº 11/20, de 4 de marzo, de pago a Antonio Crespo (transporte enero).
- Resolución nº 12/20, de 6 de marzo, de pago a Antonio Crespo (transporte febrero) y Radio Evolución (publicidad).
- Resolución nº 15/20, de 6 de abril, de pago a Pinares Noticias (publicidad).
- Resolución nº 16/20, de 8 de abril, de pago a Antonio Crespo (transporte marzo).
- Resolución nº 17/20, de 17 de abril, de pago a José Luis Antón (vallado) y a Diario de Burgos (información pública).
- Resolución nº 18/20, de 4 de mayo, de pago a Antonio Crespo (transporte abril).
- Resolución nº 19/20, de 4 de junio, de pago a Antonio Crespo (transporte mayo) y Nilsson Laboratorios (control agua trimestral) y Reysan (dirección de obra y coordinación de seguridad PPC 2019).
- Resolución nº 20/20, de 10 de junio, de pago a Francisco Peñas (obra pavimentación PPC 2019).
- Resolución nº 22/20, de 22 de junio, de pago de nóminas del mes a auxiliares de jardinería.
- Resolución nº 23/20, de 6 de julio, de pago a Antonio Crespo (transporte junio).





- Resolución nº 26/20, de 15 de julio, de pago a Nilsson Laboratorios (control agua trimestral) y a JCyl reserva de ciervos 2020.
- Resolución nº 28/20, de 20 de julio, de pago a JCyl reserva de batidas 2020.
- Resolución nº 29/20, de 27 de julio, de pago de nóminas del mes a auxiliares de jardinería.
- Resolución nº 30/20, de 29 de julio, de pago a JCyl reserva de becas 2020.
- Resolución nº 33/20, de 17 de agosto, de pago de nóminas del mes a auxiliares de jardinería.
- Resolución nº 34/20, de 17 de agosto, de pago a Antonio Crespo (transporte julio) y a Ayuntamiento de Carazo (convenio de agua 2020).
- Resolución nº 35/20, de 2 de septiembre, de pago a Antonio Crespo (transporte agosto) y a Bar Santa Lucía (manutención equipo de excavación arqueológica).
- Resolución nº 36/20, de 7 de septiembre, de pago a Reysan (memoria técnica de pavimentación calle PPC 2020), Pinares Noticias (publicidad) y a Desatasbur (desatasco y limpieza de colector).

Otras materias

- Resolución Nº 10/20, de 19 de febrero, de inicio de expediente de enajenación de parcela sobrante en calle Nueva 18 A.
- Resolución Nº 11/20, de 21 de febrero, de aprobación del pliego de condiciones que rigen el expediente de enajenación de parcela sobrante en calle Nueva 18 A.
- Resolución Nº 13/20, de 26 de febrero, de dación de cuenta a la Diputación Provincial de Burgos del expediente de enajenación de parcela sobrante en calle Nueva 18 A.
- Resolución Nº 14/20, de 2 de marzo, de autorización de quema de rastrojos a Raúl ** en parcela 4243 del polígono 1.
- Resolución Nº 17-02/20, de 2 de marzo, de aprobación del padrón fiscal de Basuras correspondiente al año 2020.
- Resolución Nº 17/20, de 9 de marzo, de solicitud de subvención de la Diputación Provincial de Burgos de Planes Provinciales de Cooperación 2020.
- Resolución Nº 18/20, de 11 de marzo, de solicitud de subvención de la Diputación Provincial de Burgos de Plan de Empleo I 2020.
- Resolución Nº 21/20, de 12 de mayo, de tramitación de Oscar ** de autorización de uso excepcional en suelo rústico para ampliar y mejorar infraestructura de explotación agropecuaria en parcela 90 del polígono 503.
- Resolución Nº 22/20, de 15 de mayo, de autorización de despliegue de fibra óptica a Telefónica de España.
- Resolución Nº 23/20, de 18 de mayo, de adjudicación de las obras de reparación del cercado de monte La Dehesa y reparar tres abrevaderos a Elena de Rioja Vicente.
- Resolución Nº 24/20, de 28 de mayo, de revisión de cifra de población a 1 de enero de 2020 siendo 143 habitantes.
- Resolución Nº 25/20, de 3 de junio, de solicitud de iniciativa WIFI4EU.
- Resolución Nº 26/20, de 12 de junio, de enajenación de parcela sobrante en calle Nueva 18 A a Belén **.
- Resolución Nº 29/20, de 22 de junio, de alta de Francisco Javier ** por cambio de residencia.
- Resolución Nº 30/20, de 22 de junio, de baja de Eufemia ** por defunción.
- Resolución Nº 31/20, de 24 de junio, de solicitud de subvención del ECYL de Eltur 2020.
- Resolución Nº 32/20, de 8 de julio, de autorización para poner baldosas en el paso de rueda del vehículo a Andrés ** en calle La Fuente.
- Resolución Nº 33/20, de 13 de julio, de liquidación de tasa de cementerio por osario de María Ángeles **.
- Resolución Nº 34/20, de 20 de julio, de liquidación de tasa de cementerio por osario de Carlos **.
- Resolución Nº 35/20, de 20 de julio, de liquidación de tasa de cementerio por osario de Ángel **.





- Resolución Nº 36/20, de 20 de julio, de alta de Ana Belén ** y de David ** por cambio de residencia.
- Resolución Nº 37/20, de 22 de julio, de alta de Salvador Manuel ** por cambio de residencia.
- Resolución Nº 46/20, de 19 de agosto, de autorización de limpieza y quema de rastrojos a Alberto ** en parte urbana de parcelas 5365 y 5366 del polígono 505.
- Resolución Nº 47/20, de 7 de septiembre, de autorización de corte de vía pública para poda de acacia a Cirila ** en calle Santa Lucía.
- Resolución Nº 48/20, de 9 de septiembre, de servidumbre de paso en parcela 35131 del polígono 503 a Oscar ** para acceder a su parcela 90 del referido polígono.
- Resolución Nº 52/20, de 16 de septiembre, de alta de Marjorie Norha ** por cambio de residencia.

En materia de Urbanismo

De obra menor: toma de razón de declaraciones responsables

- Resolución Nº 09/20, de 17 de febrero, de toma de razón de declaración responsable de J.Miguel ** para evacuar aguas pluviales en calle Nueva.
- Resolución Nº 19/20, de 16 de marzo, de toma de razón de declaración responsable de Matilde ** para quitar puerta de cochera y colocar ventana y puerta en calle Isilla.
- Resolución Nº 20/20, de 18 de marzo, de toma de razón de declaración responsable de Carmen ** para reparar cubreras, aislar fachada, cambiar ventanas y puerta y modificar canalones en calle Nueva.
- Resolución Nº 27/20, de 18 de junio, de toma de razón de declaración responsable de David ** para reforma interior en calle Este.
- Resolución Nº 28/20, de 19 de junio, de toma de razón de declaración responsable de Telefónica de España S.A.U. para instalar infraestructuras y equipos de red pública de comunicaciones electrónicas de acceso a nueva generación mediante fibra óptica en Hacinas.
- Resolución Nº 39/20, de 27 de julio, de toma de razón de declaración responsable de Arturo ** para cerrar puerta de calle y colocar ventana, revocar paredes y mover tierras en Ctra. 234.
- Resolución Nº 40/20, de 29 de julio, de toma de razón de declaración responsable de Jaime ** para cubrir con cristal y cerco de aluminio para evitar frío e instalar barbacoa con chimenea antichispas en calle Fernán González.
- Resolución Nº 43/20, de 14 de agosto, de toma de razón de declaración responsable de Carmen ** para adecentar fachada, poner zócalo y pintar en calle Salas.
- Resolución Nº 44/20, de 17 de agosto, de toma de razón de declaración responsable de Luís María ** para construir tejadillo del frente para cubrir puerta en calle Salas.
- Resolución Nº 45/20, de 17 de agosto, de toma de razón de declaración responsable de Augusto ** para cambiar puerta en prado Campo Los Muertos.
- Resolución Nº 49/20, de 9 de septiembre, de toma de razón de declaración responsable de Cirila ** para rehabilitar cubierta de leñera en calle Santa Lucía.
- Resolución Nº 50/20, de 10 de septiembre, de toma de razón de declaración responsable de Rosa ** para colocar revestimiento en cornisa de la fachada norte en calle Nuño de Rasura.

De obra mayor

- Resolución Nº 12/20, de 21 de febrero, de concesión de licencia de obra mayor a Iberdrola Distribución Eléctrica para la Adecuación de la Avifauna de la L.A.A.T. “62-Pinilla” a 13,2 Kv de la S.T.R. “Salas de los Infantes” (4779) en los TT.MM. de Salas de los Infantes y Hacinas (Burgos), y en particular al tramo afectado en el Término Municipal de Hacinas, para lo cual se ha presentado un Estudio técnico, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Jorge Monedero González.
- Resolución Nº 16/20, de 6 de marzo, de concesión de licencia de obra mayor a Iberdrola Distribución Eléctrica para la Renovación de la “Línea eléctrica a 132 kV ST. P.I. Salas-ST. Gete” que discurre íntegramente por los TT.MM. de Salas de los Infantes, Hacinas, Villanueva de Carazo y Pinilla de los Barruecos (Burgos), y en particular al tramo afectado en el Término Municipal de Hacinas y al tramo que afecta al Comunero





Pinilla de los Barruecos y Hacinas, para lo cual se han presentado dos Separatas del Proyecto técnico, redactadas por el Ingeniero Industrial, D. Ramón Fernández de Bordóns.

- Resolución Nº 37/20, de 22 de julio, de concesión de licencia de obra mayor a Arturo ** para ejecución de reforma de cubierta en inmueble sito en Ctra 234, para lo cual se ha presentado un Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el Arquitecto, D. Próspero García- Gallardo Sanz, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, Nº 20190775-105 de fecha de 23 de septiembre de 2019.

- Resolución Nº 41/20, de 7 de agosto, de concesión de licencia de obra mayor a Julio ** para ejecución de reforma de vivienda sita Avda. Árbol Fósil, para lo cual se ha presentado Proyecto de reforma, redactado por el Arquitecto Técnico, D. Carlos Junco Petrement, con preceptivos visados del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos de fechas de 16 de marzo de 2020 y 21 de mayo de 2020.

- Resolución Nº 42/20, de 10 de agosto, de concesión de licencia de obra mayor a M^a Jesús ** para ejecución de reforma de vivienda unifamiliar sita calle Nuño de Rasura, para lo cual se ha presentado Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el Arquitecto, D. Álvaro Salas Cardero, con el preceptivo visado N.º 20200412-105 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este Demarcación de Burgos de fecha de 23 de junio de 2020.

De primera ocupación

- Resolución Nº 15/20, de 4 de marzo, de concesión de licencia de primera ocupación a Jaime ** para reforma y acondicionamiento interior de planta primera para cambio de uso a vivienda en edificio sito en calle Fernán González, obra dirigida por el Arquitecto, D. José Antonio Fernández Fernández y la dirección de la ejecución del mismo Arquitecto, y para la que se presenta Documentación Final de Obras con el Certificado de Fin de Obras de la Dirección de Obra, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, de fecha de 2 de diciembre de 2019.

Junto con la liquidación correspondiente del ICIO y TAU.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Concejal D. Juan Antón del Hoyo se plantean distintas cuestiones que él cree que se deberían comentar entre todos los concejales.

.- En cuanto el cerramiento que se ha ejecutado en “La Dehesa” se hablaba de 7 km de La Dehesa por la zona de Castrillo con Cabezón y en cuanto a los abrevaderos que se han reparado comenta que el mantenimiento de los mismos los deberían hacer los propios ganaderos, a lo que el Sr. Concejal D. Oscar Alonso Olalla discrepa porque expone que hay normativa de la Jcyl que les ampara y que en todo caso el coste del mantenimiento este año ha sido asumido en un 40% por el Ayuntamiento porque la actuación estaba sujeta a una subvención de la Diputación Provincial.

. Pregunta cuando se va a ejecutar la 2ª Fase del acondicionamiento de la zona recreativa “Casa del Cura”. El Sr. Alcalde le contesta que se pretende hacer con la partida no comprometida de festejos toda vez que se haga un modificado de crédito.

.- Pregunta qué ha pasado con el desagüe del arenal que se descubrió para ver la avería y aún está por tapar. El Sr. Alcalde le comenta que resolverá el tema esta semana.





.- Pregunta cuando va a venir la brigada de plan forestal de la Diputación de Burgos, ya que aún no han venido. El Sr. Alcalde le comenta que ha hablado con la Diputación y no le han dicho que día vendrán a realizar las actuaciones.

.- Ruega se mande un escrito a la empresa que corta los chopos que recoja los desperdicios que deja en el campo y caminos.

.- Ruega se busquen ayudas para arreglar la pista de concentración parcelaria ya que está muy deteriorada.

.- Ruega que el árbol de la casa de los padres de Ricardo** que es de gran envergadura sea podado, y también los árboles que van en el camino a Santa Lucía, enfrente de la casa de Tino** por lo que ruega se “invite” a la poda de los mismos.

.- Ruega se arregle el cristal de la marquesina del autobús. El Sr. Alcalde comenta que se lo encargo a José Luís** y que aún no lo ha hecho y que se lo recordará.

.- Ruega se arregle el tejado de lavadero de Fuentepeña.

Por parte de la Sra. Concejala D^a Joana Salinas Olalla, se pregunta si la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal de Hacinas puede ser sujeta a modificación en su cuota para que los empadronados paguen algo menos que los no censados. Por parte de Secretaría se informa que en principio no debe haber ningún problema pero que aún así hará la consulta al Sajuma y al servicio de recaudación de la Diputación de Burgos para confirmarlo. En el caso de que sea posible será sometido a aprobación inicial en siguiente pleno esta modificación de la tasa.

Por parte del Sr. Concejala D. D. Oscar Alonso Olalla se ruega se arregle y sanee la Fuente del Cubillo.

A colación de parte de lo anterior, por parte del Sr. Alcalde se informa que este año, al quedar canceladas las fiestas patronales, el crédito de su partida presupuestaria queda libre de compromiso por que será necesario hacer un modificado de crédito mediante transferencia de crédito a la partida de inversiones. Es por lo que plantea que se puedan hacer algunas mejoras como acabar el parque infantil de la Avda. Árbol Fósil o acabar la 2^a fase de la zona recreativa “Casa del Cura”. Parte de este crédito debería destinarse a colocar barandillas de seguridad en alguna zona del pueblo, a arreglar el tejado de Fuentepeña y a tapar el desagüe del arenal. Todo ello será estudiado por todos los miembros de la Corporación a su debido tiempo.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las catorce horas y cinco minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

D. José Ángel de Juan Olalla.

LA SECRETARIA,

D^a Sonia Ordóñez de Juana.

Diligencia.- para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 18 de septiembre de 2020 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cinco folios con la siguiente numeración: 3138971, 3138972, 3138973, 3138974 y 3138975. En Hacinas, a 14 de octubre de 2020. La Secretaria Interventora.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

